



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA “UCAM”  
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS  
ECONÓMICAS PERSONAL PDI-PAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 PARA EL  
CURSO 2023-2024 FASE I (55 becas)**  
(4 becas del PROYECTO 2022-1-ES01-KA131-000064054 FASE II y  
51 becas del PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000138041 FASE I)

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación, en adelante VRIC, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, en adelante ORI, convoca para el curso 2023-2024, 55 becas financiadas para movilidades de docencia y/o formación para personal PDI-PAS de la universidad con destino a universidades europeas, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad Católica de Murcia y las universidades socias europeas dentro del programa Erasmus+ KA131.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes BASES:

**1ª. OBJETO**

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ PARA MOVILIDADES DE PERSONAL PARA FORMACIÓN/DOCENCIA, correspondientes al curso académico 2023-2024, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del personal de la Universidad Católica de Murcia y de propiciar la realización de intercambios académicos en universidades socias europeas de la UCAM.

Asimismo, para el personal que realice un intercambio en el marco de esta convocatoria, se promueve el reconocimiento académico de la formación realizada en las universidades participantes bajo este programa, y se impulsa la dimensión europea de la educación superior a través del desarrollo de un espacio abierto de cooperación.

La movilidad para el personal será de cinco (5) días máximo por persona. No serán de aplicación las bases de esta convocatoria a personal de titulaciones que no dispongan de destinos de movilidad en este programa.

## **CALENDARIO DEL PROGRAMA**

| <b>FECHAS</b>                              | <b>ASUNTO</b>   |
|--|---|
| - 6 de septiembre al 16 de septiembre 2023 | Se abre la FASE I para presentar ONLINE vía formulario Google la solicitud de la beca Erasmus KA131 PDI-PAS 2023-2024 |
| 22 de septiembre 2023                      | Publicación Resolución provisional<br>Plazo de alegaciones o renuncia: hasta el 29 de septiembre 2023                 |
| 3 de octubre 2023                          | Publicación Resolución definitiva   |

## **2ª REQUISITOS DE ACCESO PARA EL PERSONAL PDI-PAS**

Para poder participar en esta convocatoria el personal docente y no docente debe de cumplir con las siguientes condiciones generales

- En caso de movilidad de PDI: el personal PDI solicitante debe impartir docencia en alguno de los áreas de estudio incluidos en el Acuerdo Inter-Institucional entre la UCAM y la universidad socia. Dichas áreas se pueden consultar en la base 6 de esta convocatoria.
- El miembro de PDI/PAS debe estar contratado por la UCAM
- La movilidad Erasmus tendrá lugar antes del 30/9/2024
- El miembro PDI-PAS debe ser residente de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o en el caso de no ser residente, contar con un NIE número de identidad de extranjero (OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA, Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado – Espinardo, Murcia).

-El miembro PDI-PAS no puede ser beneficiario de dos becas Erasmus KA131 en el mismo curso académico (aunque sean de diferentes convocatorias).

Una vez cerrado el periodo de solicitud (consultar calendario en el apartado 1 de esta convocatoria), se abre un proceso de selección en el cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

*1. Participación previa en el Programa Erasmus+ KA131 como PDI o PAS*

- |   |          |
|---|----------|
| No haber participado nunca en el programa Erasmus PDI/PAS KA131                 | 5 puntos |
| No haber participado en el programa Erasmus PDI/PAS KA131 en los últimos 5 años | 3 puntos |
| No haber participado en el programa Erasmus PDI/PAS en los últimos 3 años       | 1 punto  |

*2. Nivel lingüístico en el idioma de la universidad de acogida y/o en inglés, acreditado por un certificado Oficial (Cambridge, Trinity, IELTS, TOEFL), un certificado de Título Propio de la UCAM (obtenido a través de la ESI) o por la nacionalidad del participante (hablante nativo)*

- |                     |           |
|---------------------|-----------|
| Nivel C2 o Nativo : | 10 puntos |
| Nivel C1:           | 7 puntos  |
| Nivel B2:           | 4 puntos  |
| Nivel B1:           | 1 punto   |

*3. Vinculación con la universidad de origen:*

- Contrato indefinido y de dedicación exclusiva (PDI) o indefinido a tiempo completo (PAS) 10 puntos
- Contrato indefinido y de dedicación plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (mínimo 30 horas semanales PAS) 5 puntos

*4. Vinculación Relaciones Internacionales*

Se aplica al miembro de PAS cuya labor principal es la gestión de los programas de movilidad internacional en la universidad de origen y los miembros del PDI que durante el curso 2023-2024 ejercerán de tutor Erasmus o Coordinador de Movilidad en su grado (10 puntos).

#### **4ª PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Las solicitudes se presentarán por vía telemática, dentro del plazo estipulado en el epígrafe 1, a través de un formulario Google habilitado dentro de la web de la universidad, [www.ucam.edu](http://www.ucam.edu), sección Internacional, apartado Programas de movilidad, pudiendo elegir hasta 3 destinos, enumerados por orden de preferencia.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria. Es imprescindible imprimir una copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. En el caso de presentar alegación, se recomienda acompañarla de esta copia de la solicitud.

#### **5ª DURACIÓN DE LA BECA ERASMUS KA131 PARA PERSONAL PDI-PAS**

La estancia mínima en una institución socia será de dos (2) días y la máxima no podrá exceder de cinco (5), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1ª, y debe mantenerse dentro de la duración del proyecto con fecha de inicio desde el 1 de septiembre 2023 y fecha de fin el 30 de septiembre de 2024.

#### **6ª RELACIÓN DE DESTINOS**

Los destinos por Grado/Master se pueden consultar en la página web del VRIC: <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad> pinchando en Programa Erasmus PAS-PDI

#### **7ª PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SELECCIONADOS**

Las solicitudes serán valoradas por el Comité de Selección que está integrado por:

- el Director de RRHH
- el Secretario General
- la Vicerrectora de Investigación

o por causa justificada, las personas de sus departamentos en las que deleguen.

En la fecha establecida en el calendario del apartado 1 de esta convocatoria el Comité de Selección publicará un listado de seleccionados y no seleccionados y la puntuación obtenida por cada participante, estableciéndose un periodo de alegaciones de 5 días naturales después de los cuales se publicará un listado definitivo de seleccionados y una lista de espera.

En caso de empate en la puntuación de dos a más candidatos, el Comité de Selección decidirá sobre el desempate teniendo en cuenta criterios como la formación, el currículum del candidato, categoría profesional (PDI) o categoría funcional (PAS), la relevancia de la estancia para la institución, y valorando motivación y ejemplaridad.

Así mismo el Comité de Selección se reservará el derecho de denegar una beca a un miembro PDI/PAS en caso que exista incompatibilidad entre la movilidad y la situación laboral o contractual del trabajador/a.

## **9ª AUTORIZACIÓN DE LA ESTANCIA**

### **Personal PDI**

Resuelto el proceso de selección y otorgamiento de las becas, los profesores seleccionados tendrán que solicitar permiso para llevar a cabo la movilidad en las fechas que se propongan a su responsable directo a través de soporte.ucam.edu. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento. Ejemplar de la solicitud autorizada será entregado en la ORI junto a la documentación Erasmus.

### **Personal PAS**

Al hacer la solicitud, el personal PAS tendrá que adjuntar una autorización firmada por su responsable en la cual se le autoriza a realizar una estancia Erasmus durante el curso 2023-2024 en periodo laboral. El modelo de dicha autorización se descarga en la propia solicitud. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento.

El número de becas totales ofertadas en cada convocatoria anual la adjudicará el Comité de Selección de manera proporcional a los colectivos PDI y PAS, de acuerdo con el porcentaje de estas comunidades respecto al total de los empleados de la universidad. Las becas que pudiesen quedar vacantes por falta de candidatos en uno u otro colectivo en cada una de las convocatorias se transferirán para su aprovechamiento cuando proceda.

## **10ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA**

La cuantía de las becas económicas concedidas al personal del programa Erasmus+ queda supeditada a la distribución que realice el SEPIE, de los fondos de la Comisión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a tal efecto.

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino y la duración de la estancia:

## 1. Viaje – Contribución a los costes de viaje

Para movilidad de personal y para estudiantes de Educación Superior procedentes de países y regiones ultraperiféricos del programa

| Distancias            | Importe                   |
|-----------------------|---------------------------|
| Entre 10 y 99 km:     | 20 EUR por participante   |
| Entre 100 y 499 km:   | 180 EUR por participante  |
| Entre 500 y 1999 km:  | 275 EUR por participante  |
| Entre 2000 y 2999 km: | 360 EUR por participante  |
| Entre 3000 y 3999 km: | 530 EUR por participante  |
| Entre 4000 y 7999 km: | 820 EUR por participante  |
| 8000 km o más:        | 1500 EUR por participante |

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

## 2. Apoyo individual

Movilidad de personal procedente de países del programa

| País de destino  | Personal de países del programa |
|--|---------------------------------|
|  | Importe por día en EUR          |
| Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia   | 120                             |
| Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal   | 105                             |
| Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía | 90                              |

## 11ª COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria**, así como de los derechos y obligaciones correspondientes, y el compromiso de cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso.

La información relativa a dichos trámites y obligaciones se mandará al email @ ucam.edu del personal PDI o PAS seleccionado, bajo el Asunto “Documentación Erasmus PDI-PAS”.

El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

### **12ª RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES**

Junto al valor intrínseco curricular que supone ser benefactor y usufructuario de una beca de movilidad internacional sufragada con fondos públicos de la Unión Europea, a) en el caso del personal PAS, la Dirección de Recursos Humanos estimará como mérito de formación continua la concesión de esta beca en convocatoria abierta competitiva, b) de la misma forma que, en el caso del personal PDI, la acreditación de la movilidad internacional será un parámetro evaluable a considerar tanto por el área de Profesorado - Rectorado- como por el Vicerrectorado de Investigación, además de integrarse como variable puntuable en los procesos de acreditación de las diferentes figuras docentes-investigadoras que lleva a cabo ANECA.

### **13ª INFORMACIÓN Y CONTACTO:**

ORI, Oficina de Relaciones Internacionales  
Av. de los Jerónimos, 135, 1ª planta del Monasterio  
30107 Guadalupe, Murcia

Lonneke Meijer  
E-mail de contacto: lmeijer@ucam.edu  
Teléfono de contacto: 968278601

FIRMADO:



Dr. Pablo Blesa Aledo,  
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación

Murcia, 4 de Septiembre de 2023